

Municipio de Rayón, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24023-19-1697-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1697

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,841.7
Muestra Auditada	16,841.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,841.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 2,624.2 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 3,535.5 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 9,463.7 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 15,623.5 miles de pesos y se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, no registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 82.4 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, ya que no se pudo constatar que contaron con cuentas contables y presupuestales, y que fueron debidamente identificadas, actualizadas y controladas; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto.

MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Banco	Terminación de número de cuenta	Fecha del movimiento bancario	Importe
PFM	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	5503	15/07/2024	35.3
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5225	29/11/2024	47.1
TOTAL:				82.4

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con información de los estados de cuenta.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 82,369.00 pesos, consistente en las pólizas de egresos, las listas de raya, las transferencias bancarias y los comprobantes fiscales digitales por internet, con lo que solventa lo observado.

Servicios Personales

Resultado núm. 3

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, realizó pagos de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 13, 14, 21 y 22 con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 por un monto total de 2,624.2 miles de pesos, de los cuales se constató que realizó 8 pagos a 4 trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a los establecidos en el Tabulador de Remuneraciones, por un monto de 4.6 miles de pesos.

MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ
PAGO DE SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cargo	Remuneración mensual autorizada en el tabulador (a)	Remuneración Bruta Mensual Pagada (b)	Importe de Diferencia (b-a)
Director de unidad de transparencia	10.0	10.3	0.3
Operador retroexcavadoras	8.5	10.4	1.9
Auxiliar de servicios municipales	8.5	9.0	0.5
Operador retroexcavadora	8.5	10.4	1.9
TOTAL:			4.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta, tabulador de remuneraciones proporcionado por el Municipio de Rayón, S.L.P., Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y pólizas de egresos.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 4,632.00 pesos, consistente en el tabulador de sueldos y salarios autorizado del ejercicio fiscal 2024, con lo que solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 4

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, por medio su Coordinación de Desarrollo Social y su Dirección de Obras Públicas, adjudicó total o parcialmente con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 cuatro acciones de manera directa por un importe de 1,834.7 miles de pesos y tres contratos por invitación a cuando menos tres proveedores por un importe de 1,390.0 miles de pesos, de los cuales en siete adquisiciones, los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; una adquisición estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, y en tres adquisiciones se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, dos adjudicaciones directas por un importe de 1,660.3 miles de pesos no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se

respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que debieron ser por invitación a cuando menos tres proveedores; en cuatro adjudicaciones por un importe de 1,986.1 miles de pesos no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato; en tres adquisiciones por un importe de 1,786.1 miles pesos no fueron proporcionados los contratos que las amparan, y tres contratos por 1,390.0 miles de pesos no cumplieron con los requisitos establecidos en la norma, de los cuales uno no se formalizó correctamente, debido a que no estuvo suscrito por el proveedor, (la cuantificación monetaria se observa en el resultado 5 de este informe de auditoría), en una adquisición por 900.0 miles de pesos la actividad económica del proveedor no corresponde con el objeto del contrato adjudicado, y las siete adquisiciones por un importe de 3,224.7 miles de pesos carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado o pagado	Cumplimiento de los montos máximos de adjudicación	Contrato formalizado que cumple con los requisitos mínimos	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	Fianza de cumplimiento	Otras observaciones
1	FORTAMUN	MRS-ADQ-IR-SE050B/04-2024	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Adquisición de material eléctrico para rehabilitación de lámparas de alumbrado público municipal. (1500 pieza de lámpara LED 11.5x18.8 de luz blanca de 4000 lúmenes, 40W de consumo, con 15,000 horas de vida).	Dirección de Obras Públicas	290.0	Cumple	No especifica correctamente la fuente de financiamiento	Falta documento	Cumple	
2	FORTAMUN	Falta documento	Adjudicación directa	Mejoramiento de alumbrado público municipal. 100 fotoceldas tork 127v, cable THW cal 14 AWG negro 400 m y 300 luminarias suburbanas 100w Led.	Dirección de Obras Públicas	125.8 ¹	Cumple	Falta documento	Falta documento	Falta documento	
3	FORTAMUN	MRS-ADQ-IR-SS010D/03-2024	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Aportación municipal a programas de asistencia SMDIF: Adquisición de cobijas. (800 piezas de frazada tamaño matrimonial, 1000 grs., con triple proceso de afelpado, con las especificaciones señaladas en la cotización, incluye flete y entrega).	Coordinación de Desarrollo Social	200.0	Cumple	El contrato no especifica correctamente la fuente de financiamiento del mismo, la fecha del contrato es del 26 de diciembre de 2024 por lo que no es congruente y no está suscrito por el proveedor.	Falta documento	Falta documento	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado o pagado	Cumplimiento de los montos máximos de adjudicación	Contrato formalizado que cumple con los requisitos mínimos	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	Fianza de cumplimiento	Otras observaciones
4	FORTAMUN	MRS-ADQ-IR-TM/02-2024	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Adquisición de implementos agrícolas: Remolques diferentes tipos. (3 piezas Remolque cama baja cerrado de 7X16 pies de 2 ejes de 8 birlos piso de acero, sin fresnos luces reglamentarias capacidad de carga de 6000 kgs, y 7 remolque ganadero 5X14 pies de 2 ejes de 5 birlos piso de madera de 1 división, luces reglamentarias capacidad 3000 kgs, con las especificaciones señaladas en la cotización).	Coordinación de Desarrollo Social	900.0	Cumple	El contrato no especifica correctamente la fuente de financiamiento.	Falta documento	Cumple	La actividad económica de la empresa no corresponde con el objeto de este contrato.
5	FORTAMUN	MRS-ADQ-AD-U6/01-2024	Adjudicación directa	Adquisición de equipo de cómputo para Desarrollo Social. (4 equipos de cómputo)	Coordinación de Desarrollo Social	48.6	Cumple	Cumple	Falta documento	Cumple	
6	FORTAMUN	Falta documento	Adjudicación directa	Camioneta Pick up Nissan modelo FGM Frontier SE TM año 2024, Cve. Vehicular 1040943 Equipada como patrulla.	Coordinación de Desarrollo Social	800.0 ¹	No cumple	Falta documento	Falta documento	Falta documento	La adjudicación debió ser Invitación a cuando menos tres proveedores.
7	FORTAMUN	Falta documento	Adjudicación directa	Abastecimiento de agua potable adquisición de pipa para dotación de agua. Cabina Marca International Modelo: Durastar 4300 MA025 serie: 1HTMMAAL2BH325 714 año 2011 con su motor diesel marca Maxxforce serie: 466HM2U3109813 armado con Chasis marca: internacional año 2003 número de serie: 3HBBPAAN53L5982 34 con tanque pipa de agua de 10,000 litros año 2024.	Coordinación de Desarrollo Social	860.3 ¹	No cumple	Falta documento	Falta documento	Falta documento	La adjudicación debió ser Invitación a cuando menos tres proveedores.
TOTAL:						3,224.7					

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹Estos importes corresponden a lo pagado.

La Contraloría Interna del Municipio de Rayón, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E/AI/CI/ASF/03/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social y de su Dirección de Obras Públicas, en siete proyectos financiados total o parcialmente con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe pagado de 2,632.7 miles de pesos contó con la documentación comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; sin embargo, en cuatro adquisiciones por un importe de 1,986.1 miles de pesos carecieron de la documentación justificativa del gasto (contratos), en seis adquisiciones por 2,182.7 miles de pesos no proporcionó evidencia de la entrega de los bienes que acreditara que cumplieron con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, que se hayan recibido a satisfacción de las áreas correspondientes y que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 9, 10 y 45.

MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Importe pagado sin documentación justificativa (contrato)	Importe pagado sin acreditar la entrega de los bienes	Evidencia que acredite la entrega de los bienes	Reporte fotográfico	Importe observado por acción
1	FORTAMUN	MRS-ADQ-IR-SE050B/04-2024	Adquisición de material eléctrico para rehabilitación de lámparas de alumbrado público municipal. (1500 pieza de lámpara LED 11.5x18.8 de luz blanca de 4000 lúmenes, 40W de consumo, con 15,000 horas de vida).	Dirección de Obras Públicas	148.0	0.0	148.0	Falta documento	Cumple	148.0
2	FORTAMUN	Falta documento	Mejoramiento de alumbrado público municipal. 100 fotoceldas tork 127v, cable THW cal 14 AWG negro 400 m y 300 luminarias suburbanas 100w Led.	Dirección de Obras Públicas	125.8	125.8	125.8	Falta documento	Cumple	125.8
3	FORTAMUN	MRS-ADQ-IR-SS010D/03-2024	Aportación municipal a programas de asistencia SMDIF: Adquisición de cobijas. (800 piezas de frazada tamaño matrimonial, 1000 grs., con triple proceso de afelpado, con las especificaciones señaladas en la cotización, incluye flete y entrega).	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	200.0	200.0	200.0	Falta documento	Falta documento	200.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Importe pagado sin documentación justificativa (contrato)	Importe pagado sin acreditar la entrega de los bienes	Evidencia que acredite la entrega de los bienes	Reporte fotográfico	Importe observado por acción
4	FORTAMUN	MRS-ADQ-IR-TM/02-2024	Adquisición de implementos agrícolas: Remolques diferentes tipos. (3 piezas Remolque cama baja cerrado de 7X16 pies de 2 ejes de 8 birlos piso de acero, sin frenos luces reglamentarias capacidad de carga de 6000 kgs, y 7 remolque ganadero 5X14 pies de 2 ejes de 5 birlos piso de madera de 1 división, luces reglamentarias capacidad 3000 kgs, con las especificaciones señalas en la cotización).	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	450.0	0.0	0.0	Cumple	Cumple	0.0
5	FORTAMUN	MRS-ADQ-AD-U6/01-2024	Adquisición de equipo de cómputo para Desarrollo Social. (4 equipos de cómputo).	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	48.6	0.0	48.6	Falta documento	Falta documento	48.6
6	FORTAMUN	Falta documento	Camioneta Pick up Nissan modelo FGM Frontier SE TM año 2024, Cve. Vehicular 1040943 Equipada como patrulla.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	800.0	800.0	800.0	Falta documento	Falta documento	800.0
7	FORTAMUN	Falta documento	Abastecimiento de agua potable adquisición de pipa para dotación de agua. Cabina Marca International Modelo: Durastar 4300 MA025 serie: 1HTMMAAL2BH325714 año 2011 con su motor diesel marca Maxxforce serie: 466HM2U3109813 armado con Chasis marca: international año 2003 número de serie: 3HBBPAAN53L598234 con tanque pipa de agua de 10,000 litros año 2024.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	860.3	860.3	860.3	Falta documento	Cumple	860.3
TOTALES:					2,632.7	1,986.1	2,182.7			2,182.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna del Municipio de Rayón, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E/AI/CI/ASF/04/2026; sin embargo, queda pendiente de aclarar el importe observado.

2024-D-24023-19-1697-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,182,680.36 pesos (dos millones ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 36/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su

reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar con recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 cuatro adquisiciones que carecieron de la documentación justificativa del gasto (contratos), y seis adquisiciones que no proporcionaron la evidencia de la entrega de los bienes que acreditara que cumplieron con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, que se hayan recibido a satisfacción de las áreas correspondientes y que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 9, 10 y 45.

Obra pública

Resultado núm. 6

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, con recursos del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 adjudicó siete contratos por un importe de 10,244.5 miles de pesos de forma directa, en los cuales se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; seis obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en las siete obras, en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; además, para el caso los seis proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, en seis obras por un importe de 8,892.8 miles de pesos carecieron de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, y en un contrato por un importe de 1,351.8 miles de pesos, su emisión fue 31 días naturales posteriores a la suscripción del contrato, por lo que no se pudo constatar que los siete contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN Y FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de Contrato	Tipo de Adjudicación	Denominación de proyecto	Dependencia Ejecutora	Importe contratado	Contrato formalizado debidamente	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
1	FAISMUN	AO-EST-245800025-1-2024	Adjudicación Directa	Pavimentación de calle Hidalgo de Comonfort a fin de calle, Cabecera Municipal, Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	1,499.0	Cumple	Falta documento
2	FAISMUN	AO-EST-245800025-2-2024	Adjudicación Directa	Construcción de puente vehicular en calle Guzmán entre Zamacona Francisco a Rivas.	Coordinación de Desarrollo Social	1,623.2	Cumple	Falta documento
3	FAISMUN	AO-EST-245800025-4-2024	Adjudicación Directa	Construcción de Plaza Cívica en Barrio El Sabino.	Coordinación de Desarrollo Social	1,621.3	Cumple	Falta documento
4	FAISMUN	AO-EST-245800025-8-2024	Adjudicación Directa	Pavimentación de calle de Acceso a la localidad de Cerrito de la Cruz.	Coordinación de Desarrollo Social	1,622.9	Cumple	Falta documento
5	FAISMUN	AO-EST-245800025-18-2024	Adjudicación Directa	Perforación de pozo profundo No. 6 segunda etapa, Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	1,623.7	No fue suscrito por el presidente	Falta documento
6	FAISMUN	AO-EST-245800025-31-2024	Adjudicación Directa	Pavimentación de calle Calichal, entre Fco. A Rivas y Carr. Crucero, Cabecera Municipal, Municipio de Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	1,351.8	Cumple	La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales es del 9 de enero 2025.
7	FORTAMUN	AO-EST-245800025-16-2024	Adjudicación Directa	Rehabilitación de relleno sanitario municipal, Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	902.8	Cumple	Falta documento
TOTAL:						10,244.5		

FUENTE: Expedientes técnicos de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna del Municipio de Rayón, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E/AI/CI/ASF/05/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, por medio su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó siete proyectos financiados con recursos del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 10,366.5 miles de pesos, de los cuales la documentación comprobatoria del gasto presentada cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de

internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; sin embargo, en una obra por 1,623.7 miles de pesos no se contó con la documentación justificativa del gasto debido a que el contrato no fue suscrito por el presidente municipal; en una obra por 1,621.0 miles de pesos la modificación contractual no se encontró debidamente formalizada, debido a que el convenio no fue suscrito por el contratista; en cinco obras las estimaciones pagadas no presentaron diversos documentos como son pruebas de laboratorio y notas de bitácora; en una obra por 1,623.2 miles de pesos no se encontró finiquitada de acuerdo con la normativa, no fue recibida a satisfacción de la dependencia ejecutora y no contó con la fianza de vicios ocultos, por lo que no se pudo acreditar que la obra estuviera terminada, en operación y beneficiando a la población objetivo del fondo, por lo que queda un importe por aclarar de 3,368.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 115, fracción II, 122, 139, 152, 153 y 157.

MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN Y FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de Contrato	Denominación de proyecto	Dependencia Ejecutora	Importe pagado con el fondo	Importe pagado sin la documentación justificativa	Pruebas de laboratorio	Bitácora de obra	Acta de Entrega-recepción	Fianza de vicios ocultos	Finiquito de obra	Observaciones
1	FAISMUN	AO-EST-245800025-1-2024	Pavimentación de calle Hidalgo de Comonfort a fin de calle, Cabecera Municipal, Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	1,621.0	122.0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	El convenio modificatorio no fue suscrito por el contratista
2	FAISMUN	AO-EST-245800025-2-2024	Construcción de puente vehicular en calle Guzmán entre Zamacona Francisco a Rivas.	Coordinación de Desarrollo Social	1,623.2	1,623.2	Falta documento	Incompleta	Falta documento	Falta documento	Falta documento	No se acredita que la obra esté terminada, en operación y que beneficie a la población objetivo del fondo.
3	FAISMUN	AO-EST-245800025-4-2024	Construcción de Plaza Cívica en Barrio El Sabino.	Coordinación de Desarrollo Social	1,621.3	0.0	Falta documento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
4	FAISMUN	AO-EST-245800025-8-2024	Pavimentación de calle de Acceso a la localidad de Cerrito de la Cruz.	Coordinación de Desarrollo Social	1,622.9	0.0	Cumple	Falta documento	Cumple	Cumple	Cumple	
5	FAISMUN	AO-EST-245800025-18-2024	Perforación de pozo profundo No. 6 segunda etapa, Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	1,623.7	1,623.7	No aplica	Incompleta	Cumple	Cumple	Cumple	El contrato no fue suscrito por el presidente.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Fondo	Número de Contrato	Denominación de proyecto	Dependencia Ejecutora	Importe pagado con el fondo	Importe pagado sin la documentación justificativa	Pruebas de laboratorio	Bitácora de obra	Acta de Entrega-recepción	Fianza de vicios ocultos	Finiquito de obra	Observaciones
6	FAISMUN	AO-EST-245800025-31-2024	Pavimentación de calle Calichal, entre Fco. A Rivas y Carr. Crucero, Cabecera Municipal, Municipio de Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	1,351.8	0.0	Falta documento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
7	FORTAMUN	AO-EST-245800025-16-2024	Rehabilitación de relleno sanitario municipal, Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	902.8	0.0	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
TOTALES:					10,366.5	3,368.9						

FUENTE: Expedientes técnicos de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna del Municipio de Rayón, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E/AI/CI/ASF/06/2026; sin embargo, queda pendiente de aclarar el importe observado.

2024-D-24023-19-1697-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,368,888.14 pesos (tres millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE) por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de una obra que no contó con la documentación justificativa del gasto debido que el contrato no fue suscrito por el presidente municipal; en una obra la modificación contractual no se encontró debidamente formalizada, debido a que el convenio no fue suscrito por el contratista; y una obra las estimaciones pagadas no presentaron diversos documentos como son pruebas de laboratorio y notas de bitácora, no se encontró finiquitada de acuerdo con la normativa, no fue recibida a satisfacción de la dependencia ejecutora y no contó con la fianza de vicios ocultos, por lo que no se pudo acreditar que la obra estuviera terminada, en operación y beneficiando a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 115, fracción II, 122, 139, 152, 153 y 157.

Resultado núm. 8

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó siete proyectos financiados con recursos del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 10,366.5 miles de pesos, de los cuales en las siete obras no contó con la documentación comprobatoria del gasto por concepto de retenciones del 5 y 2 al millar por 62.6 miles de pesos, de los cuales se observaron 42.9 miles de pesos en este resultado y 19.6 miles de pesos en el resultado número siete de este informe de auditoría, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I.

MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN Y FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de Contrato	Denominación del proyecto	Dependencia Ejecutora	Importe pagado con el fondo	Importe pagado sin la documentación comprobatoria del 5 al millar	Importe pagado sin la documentación comprobatoria del 2 al millar	Importe total pagado sin documentación comprobatoria por obra
1	FAISMUN	AO-EST-245800025-1-2024	Pavimentación de calle Hidalgo de Comonfort a fin de calle, Cabecera Municipal, Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	1,621.0	7.0	2.8	9.8
2	FAISMUN	AO-EST-245800025-2-2024	Construcción de puente vehicular en calle Guzmán entre Zamacona Francisco a Rivas.	Coordinación de Desarrollo Social	1,623.2	7.0	2.8	9.8 ¹
3	FAISMUN	AO-EST-245800025-4-2024	Construcción de Plaza Cívica en Barrio El Sabino.	Coordinación de Desarrollo Social	1,621.3	7.0	2.8	9.8
4	FAISMUN	AO-EST-245800025-8-2024	Pavimentación de calle de Acceso a la localidad de Cerrito de la Cruz.	Coordinación de Desarrollo Social	1,622.9	7.0	2.8	9.8
5	FAISMUN	AO-EST-245800025-18-2024	Perforación de pozo profundo No. 6 segunda etapa, Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	1,623.7	7.0	2.8	9.8 ¹
6	FAISMUN	AO-EST-245800025-31-2024	Pavimentación de calle Calichal, entre Fco. A Rivas y Carr. Crucero, Cabecera Municipal, Municipio de Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	1,351.8	5.8	2.3	8.2
7	FORTAMUN	AO-EST-245800025-16-2024	Rehabilitación de relleno sanitario municipal, Rayón, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	902.8	3.9	1.6	5.4
TOTALES:					10,366.5	44.7	17.9	62.6
IMPORTE OBSERVADO DEL FAISMUN EN ESTE RESULTADO								37.5
IMPORTE OBSERVADO DEL FORTAMUN EN ESTE RESULTADO								5.4
IMPORTE TOTAL OBSERVADO EN ESTE RESULTADO								42.9
IMPORTE OBSERVADO DEL FAISMUN CONSIDERADO EN EL RESULTADO 7								19.6
TOTAL:								62.6

FUENTE: Expedientes técnicos de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹Estos importes no se consideran debido a que ya están contemplados en el importe observado en el resultado número 7 de este informe de auditoría.

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 24,861.55 pesos, por concepto del 5 al millar, de los cuales 20,970.11 pesos corresponden al FAISMUN y 3,891.44 pesos al FORTAMUN; sin embargo, queda pendiente de aclarar un importe de 18,101.79 pesos, de los cuales 16,545.21 pesos corresponden al FAISMUN, por lo que solventa parcialmente lo observado.

La Contraloría Interna del Municipio de Rayón, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E/AI/CI/ASF/07/2026.

2024-D-24023-19-1697-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,545.21 pesos (dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 21/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago en cuatro obras de las retenciones del cinco y dos al millar sin contar con la documentación comprobatoria del gasto, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,568,113.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,841.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Rayón, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que en seis adquisiciones no se proporcionó la evidencia de la entrega de los bienes que acreditara que cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, que se hayan recibido a satisfacción de las áreas correspondientes y que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; una obra no contó con la documentación justificativa del gasto debido que el contrato no fue suscrito por el presidente municipal, en una obra la modificación contractual no se encontró debidamente formalizada, debido a que el convenio no fue suscrito por el contratista, en una obra las estimaciones pagadas no presentaron diversos documentos como son pruebas de laboratorio y notas de bitácora, no se encontró finiquitada de acuerdo con la normativa, no fue recibida a satisfacción de la dependencia ejecutora y no contó con la fianza de vicios ocultos, por lo que no se pudo acreditar que la obra estuviera terminada, en operación y beneficiando a la población objetivo del fondo; y cinco obras no contaron con la documentación comprobatoria del gasto por concepto de retenciones del 5 y 2 al millar por 16.5 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,568.1 miles de pesos, que representó el 33.1% de la muestra auditada. Asimismo, en el proceso de adjudicación de las adquisiciones, se observó que dos adquisiciones no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, debido a que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; en cuatro adjudicaciones no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato; tres contratos no cumplieron con los requisitos

establecidos en la norma; en una adquisición la actividad económica del proveedor no corresponde con el objeto del contrato adjudicado; siete adquisiciones y seis obras carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y en un contrato su emisión fue 31 días naturales posteriores a su suscripción, por lo que no se pudo constatar que los proveedores y contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Rayón, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números TM/006/2026 y TM/009/2026 de fechas 20 y 26 de enero de 2026 respectivamente, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados números 5, 7 y 8 se consideran no atendidos.



1 USB
1 carpeta

TESORERÍA

U. de Ray
0206

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 ENE 2026
10:57
OFICIA LIA DE PARTES
EDIFICIO A1003

RAYÓN, S.L.P. A 20 DE ENERO DEL 2026
DEPARTAMENTO: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO N° TM/006/2026
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN

082

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO C3
P R E S E N T E:

Quien suscribe, C.P. Pablo Mendoza García, Tesorero del Municipio de Rayón, S.L.P, y enlace entre el Municipio y la Auditoría Superior de la Federación, y en atención al oficio número DAGF "C3"/026/2026 de fecha 06 de enero del 2026, me permito hacer entrega de las aclaraciones y justificaciones que solventan las observaciones realizadas, respecto a la Auditoría número 1697, practicada al Municipio de Rayón, San Luis Potosí, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, y que consta de un legajo debidamente certificado por la Secretaria General del H. Ayuntamiento en cada uno de los resultados y con folio del 0001 al 000357, así como el respaldo digital en formato PDF el cual se entrega en un dispositivo externo de almacenamiento.

Sin otro particular por el momento, me despido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ATÉNTAMENTE

Pablo Mendoza García

C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
21 ENE 2026 13:37
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO C3

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4:30 pm
21 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO C3

N 210126

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



Leg. # A12 DL 4455090975



TESORERÍA

135



RAYÓN, S.L.P. A 26 DE ENERO DEL 2026
DEPARTAMENTO: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO N° TM/009/2026
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

C.C. Raw

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO C3
PRESENTE:

0383

Quien suscribe, C.P. Pablo Mendoza García, Tesorero del Municipio de Rayón, S.L.P, y enlace entre el Municipio y la Auditoría Superior de la Federación, y en atención al oficio número DAGF "C3"/026/2026 de fecha 06 de enero del 2026, me permito hacer entrega de información complementaria sobre las aclaraciones y justificaciones que solventan las observaciones realizadas, respecto a la Auditoría número 1697, practicada al Municipio de Rayón, San Luis Potosí, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, y que consta de la pólizas contables P05047, P05048 y C01116 así como la respectiva documentación comprobatoria, se adjunta copia certificada de los expedientes de investigación iniciados por la Autoridad Investigadora del Municipio de Rayón S.L.P.

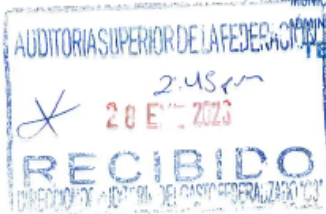
Favor de acusar de recibido al presente oficio.

Sin otro particular por el momento, me despido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL ATÉNTAMENTE
MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

TESORERÍA
Pablo Mendoza
C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Coordinación de Desarrollo Social y la Dirección de Obras Públicas, todas del Municipio de Rayón, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 9, 10 y 45; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 115, fracción II, 122, 139, 152, 153 y 157.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.